



ACTA ORDINARIA N° 68-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 18 de agosto del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación de un miembro Junta Educación de la Escuela Tortuga.

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela La Palma.

Punto 3. Juramentación Junta de Educación de la Escuela La Chacarita.

Punto 4. Juramentación Junta de Educación de la Escuela La Navidad.

Punto 5. Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela Finca Nueve.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°67-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°32-2020-2024, Artículo 48 CM, por no haber podía transcribirla.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, realiza la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación de la Escuela Tortuga. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor: **Alexander Manuel Hernández Cerdas cédula 1-1229-0253.** Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes



de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela La Palma.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Melisa Leitón Lozano cédula 6-0351-0080**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 3. Juramentación Junta de Educación de la Escuela La Chacarita.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Roxana Obando Beita cédula 114860824, Yolanda Matamoros León cédula 603540921, Rosmery de los Ángeles Delgado Solano cédula 108400343 y Marianela Acosta Zúñiga cédula 603870279**. Les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 4. Juramentación Junta de Educación de la Escuela La Navidad.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Katherine Cambronero Jiménez cédula 113840366**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 5. Juramentación miembro Junta de Educación de la Escuela Finca Nueve.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor: **Allan Mauricio Borbón Reyes cédula 6-0351-0529**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°67-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°67-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°67-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Los regidores propietarios Damaris Gaudamuz Castro y Joaquín Porras Jiménez, se acogen al artículo 48 del CM.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°32-2020-2024, Artículo 48 CM, por no haber podía transcribirla.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 18 de agosto de 2021

DAM-INFO-21-2021

**Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 12 de agosto al 18 de agosto de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
-------	---------------------------------	---------





12/08/2021	Viaje a San Jose, asistencia y participación en la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Asociación Nacional de Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes e Intendentas de Costa Rica (ANAI), realizada en el Estadio Nacional.	Informe de labores Presidencia, Tesorería y Fiscalía, Rol de los gobiernos locales en la Política Nacional de Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF), conversatorio con el auditorio, entre otros.
13/08/2021	Atender al señor Leslie Calvo Hidalgo, con cédula número 6-0320-0207, vecino de Ciudad Cortés de Osa.	Solicitud de revisión de impuestos, solicitud de arreglo de pago. Es remitido a la unidad correspondiente.
13/08/2021	Participación y asistencia por representación de la señora Yanina Chaverri, Vicealcaldesa Municipal en la Oficinas de la ASADA La Palma Integrada por Osa y Golfito.	Buscar una solución o proyecto a desarrollar entre AyA, SINAC y El INDER para abastecer de agua potable a la comunidad. Proyecto del Progreso y Los Angeles de Drake.
16/08/2021	Atender al señor Carlos López Solorzano, con cédula número 6-0216-0684, vecino de San Vito de Coto Brus y la funcionaria Yanitza Rojas de Gestión Ambiental.	Reunión sobre valoración del servicio de recolección de recolección de residuos sólidos en el Cantón de Osa.
16/08/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, simplificación de trámites, entre otros.
17/08/2021	Atender al señor José Mora Calderón, con cedula número 1-1343-0572, Vecino de San José, estudiante Universitario.	Realizar entrevistas sobre geografía del Cantón de Osa, para obtener un Postgrado en la UCR.
17/08/2021	Reunión con todas las jefaturas de la Municipalidad de Osa en la Sala de Sesiones.	Reunión para conversar sobre el presupuesto institucional para el año 2022 de la Municipalidad de Osa.
18/08/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2020, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
18/08/2021	Atender al señor Carlos Arrieta Ugalde, con cédula número 6-0387-0478, y otros vecinos, todos vecinos de Finca Guanacaste.	Presentar Proyecto de Red Vial en los distritos de Piedras Blancas, Palmar y Ciudad Cortés.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe oficio DAM-794-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, recibido el 13 de agosto de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 13 de agosto 2021
DAM-794-2021

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2021
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-56-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 07-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ₡ 15.802.760,00 (quince millones ochocientos dos mil setecientos sesenta colones con 00/100).
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.
Oficio PGP-56-2021
Ciudad Cortés, 12 de agosto del 2021

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2021
JUSTIFICACIONES
La presente modificación presupuestaria N° 07-2021, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por Administración, Servicios comunales, mismos que son necesarios para ajustar proyectos en los que no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos, según el siguiente detalle:
INCREMENTOS
PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

₡ 1.000.000,00
₡1.000.000,00



Se incrementa contenido en las cuentas;

- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), ya que se debe ajustar la cuenta ya que de dicho rubro se cancela en caso de que se incapacite algún funcionario de la administración, los cuales no se pueden prever.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

¢ 1.000.000,00

1. SERVICIOS

¢1.000.000,00

- Se disminuye contenido de la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por el monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) debido a que se posee suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar otra cuenta de mayor importancia sin afectar la meta.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

¢ 1.000.000,00

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢1.000.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas;

- 6.06.01 Reintegros y devoluciones, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), ya que se debe ajustar la cuenta para realizar devolución en caso de contribuyentes que depositan montos erróneos.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

¢ 1.000.000,00

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢1.000.000,00

- Se disminuye contenido de la cuenta 6.06.01 Indemnizaciones, por el monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) debido a que se posee suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar otra cuenta de mayor importancia sin afectar la meta.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

¢4.392.500,00

0. REMUNERACIONES

¢1.792.500,00

1. SERVICIOS

¢1.000.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

¢1.500.000,00

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢100.000,00

Se incrementa contenido en las cuentas según oficio SAV-214-2021;

- 0.01.05 Suplencias, por ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100) sus respectivas cargas sociales 0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y seg. social y 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros, por un monto de ¢146.250,00 (ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones con 00/100) cada una, requeridos para realizar sustitución de los funcionarios de parques los cuales cumplen su periodo de vacaciones los cuales deben ser sustituidos ya que se debe continuar brindando el servicio.
- 1.05.02 viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), ya que se debe ajustar la cuenta para la cancelación de viáticos de los funcionarios que deben trasladarse a las diversas áreas del cantón para brindar las labores de limpieza de vías.
- 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), los cuales son requeridos para suplir la necesidad de suministro de combustible de las unidades vehiculares de los departamentos de servicios comunales (manto de vías y sitios públicos).
- 6.06.01 Indemnizaciones, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones con 00/100), los cuales son requeridos para el pago de los daños a terceros que se ocasionan con el equipo de trabajo.





DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS **¢4.392.500,00**
1.SERVICIOS **¢1.246.250,00**
2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢1.596.250,00**
5.BIENES DURADEROS **¢1.550.000,00**

Se disminuye contenido de las cuentas, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia sin afectar el adecuado funcionamiento del servicio.

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,246,250.00
1.01	ALQUILERES	238,750.00	
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	238,750.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	7,500.00	
1.05.01	Transporte dentro del pais	7,500.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitacion	300,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	100,000.00	
1.08	MANTEMIENTO Y REPARACION	600,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	500,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparacion eqiopo y mobiliario de oficina	100,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,596,250.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	850,000.00	
2.01.04	Tintas y pinturas y diluyentes	100,000.00	
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	750,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	178,750.00	
2.02.02	Productos Agropecuarios	178,750.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	67,500.00	
2.03.01	Materiales y productos metalicos	45,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	22,500.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	100,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	100,000.00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	
5	BIENES DURADEROS		1,550,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,550,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo de la produccion	700,000.00	
5.01.02	Equipo de transporte	200,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de computo	400,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		4,392,500.00

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES **¢1.500.000,00**
2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢1.500.000,00**





Se incorporan recursos en la cuenta;

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100) Se requiere aumentar en combustibles y lubricantes el monto indicado, los cuales son requeridos para suplir la necesidad de suministro de combustible de las unidades del servicio mantenimiento de parques (oficio SAV-214-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

¢1.500.000,00

1.SERVICIOS

¢600.000,00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS

¢900.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas debido a que tienen suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar cuentas de mayor importancia (Oficio SAV-214-2021).;

- 1.08.04 Mantenimiento y reparación equipo de la producción, por ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con 00/100)
- 2.01.99 Otros productos químicos, por ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con 00/100)
- 2.01.99 Otros productos químicos, por ¢3000.000,00 (trescientos mil colones con 00/100)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

¢250.000,00

5.BIENES DURADEROS

¢250.000,00

Se incrementa contenido en la cuenta 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por el monto indicado, ya que, por deterioro y cumplimiento de vida útil del activo actual, se debe realizar la compra de silla de escritorio para dicha unidad que cumpla con las condiciones adecuadas. (POT-18-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

¢250.000,00

1.SERVICIOS

¢250.000,00

Se disminuye contenido en la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales, por el monto indicado, ya que se posee suficiente contenido presupuestario que puede ser utilizado para reforzar otras cuentas de mayor importancia. (POT-18-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

¢365.000,00

5.BIENES DURADEROS

¢365.000,00

Se incrementa contenido en la cuenta 5.01.99 Equipo y mobiliario de oficina, por el monto indicado, ya que, dotar de una moto guadaña al servicio 16 esto con el fin de realizar labores de limpieza en la estación de transferencia y sus alrededores y de este modo resguardar la seguridad de los funcionarios municipales del sitio, así como evitar la proliferación de plagas. (SGA-180-2021)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS

¢4.149.000,00

1.SERVICIOS

¢4.149.000,00

Se incrementa contenido en la cuenta 1.04.03 Servicios de ingeniería, por el monto indicado, ya que debido a la necesidad de obtener un estudio de caracterización y tasas de generación de residuos sólidos para el cantón de Osa; dicho estudio permitirá estimar el volumen per cápita de residuos sólidos generados por la población, obteniéndose así información valiosa para el establecimiento de las tarifas del servicio de recolección de forma categorizada. (SGA-180-2021)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°68-2020-2024

Página 7 de 18

SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	<u>¢4.514.000,00</u>
1.SERVICIOS	<u>¢2.000.000,00</u>
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>¢2.514.000,00</u>
Se disminuye contenido en las siguientes cuentas sin afectar la finalidad de este proyecto siendo que ya no será necesario contar con combustible debido a que se cuenta con back hoe alquilado (SGA-180-2021);	
<ul style="list-style-type: none">• <u>1.08.04 Mantenimiento y reparación equipo de la producción</u> por ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100),• <u>2.01.01 Combustibles y lubricantes</u>, por ¢365.000,00 (trescientos sesenta y cinco mil colones con 00/100),• <u>2.04.02 Repuestos y accesorios</u> por ¢2.149.000,00 (dos millones ciento cuarenta y nueve mil de colones con 00/100),	

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA	<u>¢1.800.000,00</u>
2.MATERIALES Y SUMINISRTROS	<u>¢1.800.000,00</u>
Se incrementa contenido en la cuenta <u>2.01.01 Combustibles y lubricantes</u> , por un monto de ¢1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones con 00/100), para consumo de combustible de los vehículos SM-7923, SM-8186 y SM-6025 para continuar con la gestión de la recolección de residuos valorizables para lo que resta del año (SGA-180-2021).	

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA	<u>¢1.800.000,00</u>
1.SERVICIOS	<u>¢1.800.000,00</u>
Se disminuye contenido en la cuenta <u>1.04.03 Servicios de Ingeniería</u> , por un monto de ¢1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones con 00/100), no afectará la meta de este proyecto siendo que se contempló el estudio de composición de residuos de forma más precisa en el presupuesto extraordinario N°02-2021. (SGA-180-2021).	

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	<u>¢300.000,00</u>
1.SERVICIOS	<u>¢100.000,00</u>
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>¢200.000,00</u>
Se incrementa contenido en las cuentas debido a que el aire acondicionado del Departamento ha estado presentando fallas en el funcionamiento y es necesario que se le realice el mantenimiento y reparación respectiva (SGA-180-2021);	

- 1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones con 00/100),
- 2.01.99 Otros productos químicos, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones con 00/100)
- 2.04.02 Repuestos y accesorios, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones con 00/100)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	<u>¢300.000,00</u>
1.SERVICIOS	<u>¢100.000,00</u>
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>¢ 200.000,00</u>
Se disminuye contenido en las siguientes cuentas, ya que el disminuir esta cuenta no afectará la meta de este proyecto siendo que por lo que resta del periodo 2021 no se necesitará (SGA-180-2021);	
<ul style="list-style-type: none">• <u>1.05.01 Transporte dentro del país</u>, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones con 00/100)• <u>2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes</u>, por un monto de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100)	

INCREMENTOS





PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO **¢500.000,00**
6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢500.000,00**
Se incrementa contenido en las cuentas;
• 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas, por un monto de ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), ya que se debe ajustar la cuenta ya que de dicho rubro se cancela en caso de que se incapacite algún funcionario del servicio, los cuales no se pueden prever.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO **¢500.000,00**
1.SERVICIOS **¢500.000,00**
Se disminuye contenido en la cuenta 1.06.01 seguros, por un monto de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), no afectará la meta debido a que ya se cancelaron los seguros correspondientes al periodo en curso.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES **¢500.000,00**
5.BIENES DURADEROS **¢500.000,00**
Se incrementa contenido en la cuenta 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), requeridos para comprar un aire acondicionado (MINI SPLIT CONSOLA DE PARED DE 12000 BTU Marca DAIKIN Modelo RKS12VL216/FTKS12VL216), para la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. (SGR-OFI-64-2021).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES **¢500.000,00**
1.SERVICIOS **¢500.000,00**
Se disminuye contenido en la cuenta 1.03.01 información, por un monto de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), no afectará la meta debido a que se posee suficiente contenido presupuestario para ajustar cuentas de mayor importancia. (SGR-OFI-64-2021).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 04 PARTIDAS ESPECIFICAS
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 01 II ETAPA SALON COMUNAL DE SIERPE **¢46.260,00**
2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢32.560,00**
5.BIENES DURADEROS **¢13.700,00**

Se realiza ajuste de contenido en las siguientes cuentas para continuar con la ejecución de dicha partida específica PPU-182-2021;

- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio, por ¢¢19.300,00 (diecinueve mil trescientos colones con 00/100)
- 2.99.05 útiles y materiales de limpieza, por ¢13.260.00 (trece mil doscientos sesenta colones con 00/100)
- 5.01.02 Equipo de Transporte, por ¢13.700,00 (trece mil setecientos colones con 00/100)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 04 PARTIDAS ESPECIFICAS
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 01 II ETAPA SALON COMUNAL DE SIERPE **¢46.260,00**
2.MATERIALES Y SUMINISTROS **¢46.260,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 2.03.01 materiales y productos metálicos, por un monto de ¢46.26,00 (cuarenta y seis mil doscientos sesenta colones con 00/100), no afectará la meta debido a que se posee suficiente contenido presupuestario para ajustar cuentas de mayor importancia. PPU-182-2021. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°68-2020-2024

Página 9 de 18



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07 - 2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	1,000,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	1,000,000.00	
	TOTAL A DISMINUR		1,000,000.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRASNFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	
6.06.02	Reintegros y devoluciones	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRASNFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07 - 2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1,792,500.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,500,000.00	
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES Y SEG SOC	146,250.00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	138,750.00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,500.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	146,250.00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	78,750.00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	45,000.00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	22,500.00	
1	SERVICIOS		1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,000,000.00	
1.05.02	Viaticos dentro del pais	1,000,000.00	
2	SERVICIOS		1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,000.00	
6.06.01	Indemnizaciones	100,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4,392,500.00



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1,246,250.00
1.01	ALQUILERES	238,750.00	
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	238,750.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	7,500.00	
1.05.01	Transporte dentro del pais	7,500.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitacion	300,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	100,000.00	
1.08	MANTEMIENTO Y REPARACION	600,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	500,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparacion eqiopo y mobiliario de oficina	100,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,596,250.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	850,000.00	
2.01.04	Tintas y pinturas y diluyentes	100,000.00	
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	750,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	178,750.00	
2.02.02	Productos Agropecuarios	178,750.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	67,500.00	
2.03.01	Materiales y productos metalicos	45,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	22,500.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	100,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	100,000.00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	
5	BIENES DURADEROS		1,550,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,550,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo de la produccion	700,000.00	
5.01.02	Equipo de transporte	200,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de computo	400,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		4,392,500.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,500,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		600,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	600,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	600,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		900,000.00
2.01	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	600,000.00	
2.01.99	Otros productos quimicos	600,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,000.00	
2.04.01	Herramientas de instrumetos	300,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		250,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		250,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		250,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	250,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	250,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		250,000.00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2021



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		365,000.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	365,000.00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario	365,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		365,000.00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 02 PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4,149,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,149,000.00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4,149,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4,149,000.00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinariaa y equipo de produccion	2,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,514,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	365,000.00	
2.01.01	Combstibles y lubricantes	365,000.00	
2.04	HEERAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,149,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,149,000.00	
	TOTAL A DISMINUIR		4,514,000.00



Cuentas a Incrementar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 02 Recolección de Basura

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,800,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,800,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,800,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1,800,000.00



Municipalidad de Osa
Modificación Presupuestaria N° 07-2021



Cuentas a Incrementar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 26 Control Desarrollo Urbano

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,000.00
6.03	PRESTACIONES	500,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00

Cuentas a Disminuir
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 26 Control Desarrollo Urbano

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLGACIONES	500,000.00	
1.06.01	Seguros	500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00



Municipalidad de Osa
Modificación Presupuestaria N° 07-2021



Cuentas a Incrementar
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 28 Atención Emergencias Cantonales

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00

Cuentas a Disminuir
Programa 02 Servicios Comunes
Servicio 28 Atención Emergencias Cantonales

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	
1.03.01	Información	500,000.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00



Municipalidad de Osa
Modificación Presupuestaria N° 07-2021



Cuentas a Incrementar
Programa 04 Partidas Específicas
Grupo 06 Otros Proyectos
Proyecto 01 II Etapa Salón Comunal de Sierpe

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		32,560.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	19,300.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	19,300.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13,260.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	13,260.00	
5	BIENES DURADEROS		13,700.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,700.00	
5.01.02	Equipo de transporte	13,700.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		46,260.00



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 04 PARTIDAS ESPECIFICAS
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 01 II ETAPA SALON COMUNAL DE SIERPE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		46,260.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	46,260.00	
2.0301	Materiales y productos metalicos	46,260.00	
	TOTAL A INCREMENTAR		46,260.00

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0794-2021, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-56-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 07-2021, la cual incluye movimientos de Administración y servicios comunales por un monto de ¢ 15.802.760,00 (quince millones ochocientos dos mil setecientos sesenta colones con 00/100) el Concejo Municipal ACUERDA: 1- dispensar de trámite de comisión y 2- APROBAR de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°07-2021. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 11 de agosto de 2021, recibido el 12 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Grettel López Núñez, directora Escuela Eduardo Garnier Ugalde, con visto bueno del MSc. Edgar Arroyo Sanabria, Supervisor de circuito educativo 07, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario, el concejo Municipal ACUERDA devolver el trámite, dado a que no se cumple con los dispuesto en el decreto 38249-MEP, en cuanto a la conformación de las ternas, ya que solo vienen dos personas en cada terna y eso deja incompleta la propuesta. Asimismo, no se justifica por parte de la directora, por qué se repiten los nombres en las propuestas adjuntas, incumpliendo el artículo 14 del decreto antes mencionado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 09 de agosto de 2021, recibido el 11 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Shirley Soto Álvarez, directora Escuela Altos Km 83, con visto bueno del MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor de circuito educativo 09, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Rodrigo Arias Mena cédula 601620661, Marjorie Villalobos Quirós cédula 602470246, Xenia Edith Núñez Fernández cédula 603620622, Noylin Jocabeth Fernández Vargas cédula 604620932 y María Dita Alfaro Rivera cédula 603390018, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Altos Km 83. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El señor presidente municipal, Alfredo Soto, Elizondo recusa su voto, en aplicación del artículo 31 del Código Municipal, inciso a). Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio ASADA-APS-ADM-2021-074 de fecha 11 de agosto de 2021, recibido el 11 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito Wendy Esquivel Mendoza, asistente administrativo-ASADA Palmar Sur, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Reciban un cordial saludos de parte de la ASADA de Palmar Sur.
Con todo respeto, necesitamos de sus buenos oficios para solucionar un problema urgente de aguas pluviales, que padece los usuarios de la ASADA, provocada por la temporada de lluvia.
Esta situación nos preocupa por el derrame de aguas residuales al suelo naturas ya que cerca de ahí a escasos 100 metros esta ja fuente principal que abastece de agua potable la población de Palmar Sur y la Ciudadela Once de Abril, a una población de 2.040 permanente.
Le expongo la situación, los usuarios de Palmar Sur con la gran cantidad de agua que ha caído en estos días, los suelos saturados y las salidas de esas aguas pluviales están tapadas o ya no existen, esto ha provocado que esas aguas las tiren al sistema de alcantarillado sanitario para liberar según ellos las aguas de lluvia, lo que empeoran el problema ya que todas las aguas residuales comienzan a salir por todas partes, devolviéndose a sus casas y a los patios.
Le hemos explicado a los usuarios que no realicen estas conexiones, que estos dos sistemas deben manejarse por separado, que reparen el sistema interno de sus aguas residuales y que den buen manejo, pero no falta uno que nos dañe las tapas de los tanques sépticos o cajas de registros colectivas o las tuberías colectoras, para que se vayan por ahí sus aguas de lluvia, ya que no tienen salidas. El sector más afectado es el caserío ubicado entre el Estadio de Fútbol y la plaza la panzona, en Palmar Sur, barrio conocido Coopemensur.
Por tanto, solicitamos con urgencia su intervención para solucionar el problema de aguas pluviales en el barrio COOPEMECSUR, ya que es un asunto de salud y nos preocupa la posición de los dueños de las propiedades y necesitamos la intervención de las autoridades correspondientes para darle solución definitiva.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al señor alcalde para que valore y responda la solicitud e informe al Concejo.
Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio AI-110-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, recibido el 17 de julio de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual die:

Asunto: Solicitud de vacaciones.
Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar vacaciones correspondientes al periodo 2020, para el viernes 20 de agosto de 2021 con el fin, de atender diligencias personales, ver la siguiente imagen sobre el control del saldo de vacaciones:

Table with 5 columns: Derecho a disfrutar, Disfrutado, Disponible, Solicitado, Saldo por disfrutar. Values: 31, 19, 12, 1, 11.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna, para el día 20 de agosto de 2021, correspondientes al periodo 2020. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio Adv-AI-003-2021, de fecha 16 de agosto de 2021, recibido el 17 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Licenciado Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal el cual die:
Respetables Señores (as):

Asunto: Advertencia sobre inclusión en el presupuesto 2022 recursos para recalificación de plazas de auditoría interna.
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:
d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



decisiones, cuando sean de su conocimiento. -----
Desde el periodo 2019 el Concejo Municipal aprobó la recalificación de las plazas de Asistente de Auditoria y hasta la fecha no se le ha tramitado contenido presupuestario. Al respecto procedo a realizar un recuento en orden cronológico de lo acontecido:
1. El día 16 de mayo mediante oficio número PCM-No.414-2019, el Secretario del Concejo Municipal comunicó al Lic. Alberto Colé de León, Alcalde Municipal, a la suscrita, Auditora Interna y al Departamento de Presupuesto, el acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión Ordinaria número 20-2019 del 15 de mayo de 2019, que textualmente dice:

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°20-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, el cual dice:

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N° 3 De la regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales que literal mente dice:

Mociono para que este concejo en base a las recomendaciones de la comisión de jurídicos proceda a aprobar el estudio técnico para la transformación de las dos plazas de asistente de Auditoría de TM 3 a Auditor Financiero Contable y Auditor Operativo y carácter especial Profesional 2, presentado por la auditoría interna de esta municipalidad, asimismo, se solicita al departamento presupuestario incluya el contenido económico para el próximo presupuesto ordinario 2020. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de comisión y se declara acuerdo FIRME Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Los regidores Esquivel Rodríguez y Porras Jiménez, condicionan su voto indicando que siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario.-----

2. El 30 de setiembre de 2020, mediante Transcripción-PCM-No.376-2020-2024, en el que se indica que en Sesión Ordinaria N°21-2020-2024, celebrada el 23 de setiembre del 2020, en el punto 7. Se recibe oficio AI-088-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, donde la Auditoria Interna da el respectivo seguimiento. A lo que el Honorable Concejo Municipal indica lo siguiente:

“Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, solicitar al señor alcalde municipal, un informe del porque no se realizó el procedimiento solicitado por la Auditoría Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta”

Al respecto, se procede a citar textualmente los deberes que le otorga el artículo 17 inciso a) del Código Municipal:

Artículo 17. — Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. La negrita no es del original.

Sobre el particular, debe tenerse presente que, de acuerdo con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos mediante R-DC-83-2018, punto No 6 SOBRE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO, se indica textualmente:

6.1.2 **Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.** En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- ↔ **La Auditoría Interna** - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean



procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

↔ **El Jerarca** - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizarla solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

↔ **Otros funcionarios e instancias de la administración activa** - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

Es de importancia citar lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno No.8292, así como, recordar la responsabilidad indicada en el artículo 39 de la misma Ley.

Artículo 27. —Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. Según lo anterior, debidamente fundamentados esta Unidad de Auditoría Interna, sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se remite al señor alcalde para que informe sobre lo descrito en el oficio Adv-AI-003-2021. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio SVA-ALCAOSA-0039-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, recibido el 18 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, vicealcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Vice-Alcaldía municipal deseándole muchos éxitos en sus funciones.

Por este medio me permito solicitarle la Sala de Sesiones Municipales para realizar la reunión mensual del CCCI (Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional) tomando en cuenta para ello todos los protocolos necesarios. El día de la reunión será el martes 24 de agosto de 8:00 am a 1:00 pm.

Agradeciendo de antemano su visto bueno a tan importante reunión me suscribo atentamente,

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilice de los activos que están en la sala de sesiones. Asimismo, por disposición de acuerdo transcrito a la administración municipal (Transcripción PCM-N°594-2018), queda excluido de la autorización las curules que son excluidos del concejo, así como las sillas de escritorio. El espacio autorizado es el área de atención al público. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la



documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: -----

ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR ALFREDO SOTO RESPONDIENDO OFICIO MFA-0735-2021 DEL LIC. MAINOR ANCHIA -----

Estimado Señor:

1.- Del anterior análisis de su escrito, es importante en referencia al punto primero de su nota hacer la siguiente aclaración:

Del extracto de lo indicado en la transcripción PCM-N° 1106-2020-2024, se recuerda que el contenido consiste en una solicitud por parte de su persona para que las sesiones del Concejo sean transmitidas en vivo. Ahora bien, en este nuevo documento (OFICIO MFA-0735-2021) relaciona su solicitud expuesta en la transcripción (PCM-N° 1106-2020-2024) con el artículo 41 del Código Municipal que indica lo siguiente:

Artículo 41. — Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Como se desprende de lo anterior, en primer orden de ideas se aclara, que la implementación o no de las transmisiones en vivo, no afecta la publicidad que regula el artículo 41, por cuanto esta municipalidad no ha prohibido el ingreso del público a las sesiones y las actas se encuentran en nuestra página web de la municipalidad, accesible al público en general, por lo cual el principio de publicidad se encuentra inviolado, si bien es cierto, que lo propuesto por su persona es uno de las diversas formas de otorgar publicidad al usuario, se reitera que no es la única forma de cumplir con dicho principio, por ende, no se puede alegar la violación del principio de publicidad.

2.- En cuanto a lo expuesto en el segundo punto, es importante recordar que este órgano deliberativo, posee competencias otorgadas por Ley, sobre las cuales debe regularse, por ende, cuando las respuestas notificadas a su persona han sido expuestas en ese sentido, ello deviene del correcto actuar de nuestro funcionamiento, habiendo sido explicadas las razones que justifican nuestro actuar, por ende, si se cumple con la función deliberativa solicitada.

El responder solidariamente por los actos de la corporación municipal, tiene su sustento en condiciones donde habiendo dado la Ley la potestad para intervenir, el Concejo municipal tome decisiones apartadas del marco de legalidad, no obstante, el articulo antes expuesto, no es una justificante para que el Concejo municipal tome acuerdos o ejecute actos para los cuales no posee las competencias de ley.

En otro orden de ideas, es importante aclarar que lo indicado en la transcripción PCM-N° 1106-2020-2024, claramente y aunque su persona no transcribió esa parte del acuerdo, se indica que es para efectos del trámite de contratación, debemos recordar que por Ley, que por competencias legales ya designadas existe un área administrativa designada por un marco normativo para el asesoramiento y conducción de los procesos de contratación, cuyo superior jerarca es el Alcalde, por ende se debe respetar la tramitología que al efecto.

Para notificaciones al correo manchia71@gmail.com

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°2. De la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----

Mociono para que este concejo municipal nombre un representante para la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia (PANI) ya que mi persona no poder continuar por temas de compromiso con otras comisiones. Agradezco que se tome la moción. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----



Página 18 de 18

(No hay)

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal